

Luis Iglesias García

Arqueólogo.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2003: *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas*. Colección “Monografías” N° 22. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.



El Servicio de Publicaciones de la Diputación de Málaga, en su colección de Monografías, ha tenido el enorme acierto de publicar la mayor parte de los resultados de la Tesis Doctoral de Virgilio Martínez Enamorado, que aquí reseñamos. Indicar, antes de comenzar, que las citas a otros autores se han recogido a lo largo del texto, por lo que no se hace referencia a su publicación original.

Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X) debería actuar como revulsivo, como elemento fundamental al que recurrir en los debates del medievalismo, en general, y de la Arqueología medieval en particular. El autor plantea serios retos en multitud de aspectos y cuestiones elementales que se encuentran en la palestra del debate más actual. La acotación del análisis, que sobrepasa los límites impuestos, se refiere a la actual provincia de Málaga (incluidos en las coras de *Rayya* y *Takurunna*), mientras el arco temporal se establece entre los siglos VIII y X.

La envidiable formación del autor le permite realizar, con gran soltura, un recorrido de lo general a lo particular y de lo particular a lo general utilizando “aspectos históricos, arqueológicos, onomásticos, toponímicos...” como se encarga de señalar su directora de Tesis en la Presentación de la Obra. El conocimiento de la lengua árabe le facilita un manejo de los textos y una profundidad en el análisis toponímico que parece fuera de toda duda, por excepcional, y que no es, ni mucho menos, inocente.

En nuestra opinión se trata de un libro revelador en muchos sentidos ya que su amplio manejo bibliográfico permite poner al día toda una serie de problemas que será necesario contestar en los próximos años.

El planteamiento se efectúa desde un posicionamiento teórico en el materialismo histórico que queda explicitado ya en la **Introducción** de la obra, en la crítica al concepto de “transición”, sobre el que se volverá luego, frente a la elaboración teórica “formación de al-Andalus”, “entendida esta como un proceso histórico...en un proceso dialéctico que introduce el elemento de transformación social (pág. 16).

En esta formación de al-Andalus debe tenerse en cuenta, según el autor, la formación de una sociedad de linajes en las zonas berberizadas y la configuración del edificio político de al-Andalus como “construcción desde el poder”, amén del olvidado y cuestionado “mundo indígena” cuyo perfil y participación en el proceso habrá también que definir, a nuestro juicio.

El libro se estructura en ocho capítulos, de los cuales los I y II se refieren a la fijación territorial del análisis, sus características primigenias y su transformación antrópica en época andalusí. El Capítulo III pasa revista a las aportaciones realizadas desde la Arqueología, planteándose el que consideramos punto medular de la problemática: la definición de sociedad tributaria. Los Capítulos IV y V se refieren a cuestiones generales que ponen sobre el tapete problemas de gran calado como la terminología castral y la creación de circunscripciones administrativas como reflejo de la penetración de la fiscalidad estatal. En los Capítulos VI, VII y VIII se analiza el caso concreto de las coras elegidas como marco de análisis desde varios puntos de vista, desde su formación y el establecimiento de sus límites, pasando por un ensayo de su geografía tribal y finalizando con el poblamiento en la región malagueña, el proceso de fortificación y su relación con el “distrito campesino”, uno de los puntos nodales de su formulación teórica, frente al concepto de “distrito castral”.

Son varias las cuestiones fundamentales que acaban trascendiendo toda la obra; algunos de estos problemas se discuten en capítulos o partes de capítulos concretos mientras que, otros, se entrelazan en el devenir del discurso. Algunas de estas cuestiones convergen en afirmaciones como “negar la posibilidad de la generación de una agricultura irrigada no parece entrar en la lógica de los hechos, toda vez que parece haber sido el regadío la estrategia prioritaria de un buen número de comunidades campesinas, existiendo la posibilidad de que, aún siendo sistemas tecnológicos importados, comunidades indígenas lo aceptaran como método de aprovechamiento de esas zonas de montañas medias, donde, recordémoslo, no siempre hay hushun rigiendo el territorio con la absoluta jerarquía espacial que se presupone” (pág. 619). En esta afirmación entran en juego las distintas comunidades que participan en el proceso de formación de al-Andalus, la aplicación del hidraulismo, el problema de la tipología y funcionalidad castral y el propio concepto de distrito castral.

El problema fundamental, al menos el que consideramos que puede servir de arranque, es el de **la teorización de la sociedad de al-Andalus como sociedad tributaria o tributario-segmentaria**, que es tratado especialmente en el Capítulo III pero que constituye el núcleo duro

del posicionamiento teórico a partir del cual se vertebra todo el esqueleto argumental ya que el resto de las cuestiones derivan o dependen de ese posicionamiento en el que “la ubicación de esta disciplina (la Arqueología) se tendrá que hacer dentro del discurso histórico de la explicación de las sociedades...la inserción de la sociedad islamo-andalusí en el conjunto de las sociedades precapitalistas ha supuesto un salto de gran calado intelectual” (pág. 202), incluyendo al-Andalus en un contexto de mayor envergadura, la formación tributaria-mercantil del mundo árabe tal y como señalan, entre otros, Pastor, Barceló o el propio Samir Amin.

Se considera, pues, a la sociedad islamo-andalusí como integrante de la “formación social tributaria” en la que, a diferencia del sistema feudal donde el señor posee la propiedad del suelo, en palabras de Amin y Guichard, actúan el Estado y las comunidades campesinas y urbanas, en una relación basada en el impuesto o tributo, en íntima relación con lo que sucede en el Magreb y frente a las sociedades cristianas peninsulares. Se niega, pues, la existencia de estructuras feudales en al-Andalus.

Para esta línea interpretativa es imprescindible un análisis del mundo rural, del trabajo campesino, para dilucidar, siguiendo a Barceló, la condición tributaria mediante la realización de estudios que integren los procesos de trabajo campesinos y la captura del excedente por parte del Estado y la ciudad. El poblamiento rural estaría basado en la existencia de los llamados distritos castrales y en la relación *huşun-qura* que muestra un modelo de sociedad de tipo segmentario muy distinta a la sociedad feudal. Este es el núcleo de la elaboración teórica de Guichard.

Esta cuestión enlaza con la existencia de asentamientos clánicos, con la intensa tribalización y berberización de al-Andalus que tiene en el espacio una plasmación perfectamente reconocible: el distrito castral, cuya definición constituye otro de los problemas básicos ya que el modelo no parece cumplirse en muchos casos y no existen, como ha señalado Barceló, claros patrones de asentamiento que puedan relacionarse con distintas formas de organización de los espacios domésticos y de trabajo ya que el espacio rural se muestra mucho más complejo. Es aquí donde Martínez Enamorado introduce un elemento de resolución de indudable valor ya que “en los distritos campesinos lo prescindible es *hişn* y lo imprescindible los campesinos” (pág. 214).

Al esquema tributario se han realizado numerosas contribuciones como las de Azuar o el propio Ación, siendo cuestionada por un sector de la historiografía que observa la existencia de rasgos feudalizantes en la sociedad de al-Andalus (para su discusión remitimos al libro reseñado y a la bibliografía relacionada).